



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 898 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 18144/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Pablo Vázquez solicita viáticos y pasajes aéreos para asistir al “III Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” que se llevará a cabo desde el día 1 al 6 de Octubre del corriente, en la Ciudad de Barcelona, España y posteriormente para concurrir desde el día 11 al 14 de Octubre del corriente a la “Asamblea de la Unión Internacional de Jueces de la Lengua Portuguesa”, conferencia subordinada al tema “La Independencia de los Tribunales y la Seguridad de los Jueces” y al “XI Congreso de Jueces Portugueses”, a desarrollarse en la Ciudad de Figueira de Foz, Portugal.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 99/2017 declarando de mérito institucional dichas actividades.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 18 de agosto de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco (€ 4375.-) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente a los pasajes aéreos, para asistir al “III Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” que se llevará a cabo desde el día 1 al 6 de Octubre del corriente, en la Ciudad de Barcelona, España y, posteriormente, para concurrir desde el día 11 al 14 de Octubre del corriente a la “Asamblea de la Unión Internacional de Jueces de la Lengua Portuguesa”, conferencia subordinada al tema “La Independencia de los Tribunales y la Seguridad de los Jueces” y al “XI Congreso de Jueces Portugueses”, a desarrollarse en la Ciudad de Figueira de Foz, Portugal.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez la suma de Euros Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco (€ 4375.-) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, para asistir al “III Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” que se llevará a cabo desde el día 1 al 6 de Octubre del corriente, en la Ciudad de Barcelona, España y, posteriormente, para concurrir desde el día 11 al 14 de Octubre del corriente a la “Asamblea de la Unión Internacional de Jueces de la Lengua Portuguesa”, conferencia subordinada al tema “La Independencia de los Tribunales y la Seguridad de los Jueces” y al “XI Congreso de Jueces Portugueses”, a desarrollarse en la Ciudad de Figueira de Foz, Portugal.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 898/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires